



# Escena Itinerante

Escena itinerante es una iniciativa de la Secretaría de Cultura del Quindío que pretende generar circulación de artistas y agrupaciones quindianas de Danza, Música, Teatro y Circo por diferentes escenarios convencionales y no convencionales.

## **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS NO COMPROMISORIAS**

**Fechas para presentar propuestas:** Se recibirán propuestas desde el lunes 4 de junio hasta el viernes 22 de junio.

**Quienes pueden participar:** Solistas o grupos de artes escénicas quindianos, con mínimo de dos (2) años de trayectoria artística y mínimo cinco (5) funciones certificadas, mediante programas de mano, notas de prensa, afiches, etc., estos deberán ser presentados en medio digital, que quieran hacer parte de la programación de **Escena Itinerante**.

**Periodo de actividad:** Julio a diciembre de 2018, supeditado a la disponibilidad de los recursos.

**Lugares de presentación:** Las funciones podrán ser programadas en cualquiera de los municipios o sus áreas rurales del Departamento del Quindío, de haber solicitudes de otras partes del país se podrá acordar con el grupo seleccionado, según los requerimientos logísticos necesarios, sosteniendo el valor de la función como si fuera en el Quindío.



# Escena Itinerante

**Características de las obras:** Obras escénicas de mínimo treinta minutos (30 min) para ser presentadas en sala o en calle, que cuenten con todos los recursos escénicos necesarios, según el requerimiento de cada pieza (escenografía, vestuario, utilería, luces, sonido, etc).

Las obras no podrán desarrollar temas que atenten contra la integridad de animales, ni presentar temas religiosos o políticos a manera de proselitismo o apología.

## **Obligaciones del Solista o Grupo:**

- Llegar hasta el lugar de la función por sus propios medios con la debida anticipación para hacer el montaje y preparación de la función, considerando cumplir con el horario estipulado en la convocatoria a público.
- Cubrir los costos de alimentación e hidratación de su equipo de trabajo.
- Garantizar, transportar, montar y desmontar, los recursos técnicos para su función (luces, sonido, etc) si son requeridos.
- Garantizar, transportar, montar y desmontar los recursos escénicos para su función (escenografía, vestuario, utilería, etc)
- Entregar con la debida anticipación, reseña de la obra y ficha técnica para hacer difusión.
- Máximo 3 días después de finalizada la función entregar informe de la actividad con fotografías y certificación emitida por el organizador del evento.



# Escena Itinerante

## Obligaciones de la Secretaría de cultura:

- Ofrecer la circulación a los posibles interesados, preferiblemente municipios del Quindío.
- Coordinar con los interesados el lugar de presentación de la obra escénica.
- Coordinar el pago de los honorarios correspondientes a cada función.

## Presupuesto:

Se comprarán funciones, **puestas en el escenario**, que se ajusten al rango de cuatrocientos mil (\$400.000) a un millón doscientos mil de pesos (\$1,200.000) por presentación.

Nota: Será posible concertar con el proponente los valores de las funciones.

## Documentos que componen la propuesta:

1. Carta de compromiso.
2. Formulario completamente diligenciado.
3. CD que contenga
  - Video reciente, de máximo 30 minutos de duración donde se aprecie la pieza escénica propuesta.
  - Soportes de trayectoria de la entidad y de la pieza escénica.



# Escena Itinerante

## **Recepción de propuestas:**

Las propuestas se deberán dejar en la oficina de Gestión Documental en las fechas establecidas y deberán estar marcadas de la siguiente manera.

### DESTINATARIO

Secretaría de Cultura

Gobernación del Quindío Piso 16

Teléfono 7417799 ext 329

Propuestas Programa Escena Itinerante 2018

Oficina de Archivo y Correspondencia

### REMITENTE

Nombre del Proponente:

Municipio:

Teléfono:

Área Artística: (Danza, Música, Teatro Circo, Música)

**Propuestas no compromisorias:** Inscribirse en la invitación a presentar propuestas no significa que será incluida en la programación. La escogencia de las propuestas artísticas que harán parte de la programación de **Escena Itinerante** dependerá de la aceptación por parte de un comité de selección.

Pasarán a dicho comité los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios solicitados y diligencien completamente el formulario e incluyan el video de la pieza escénica propuesta.

Los resultados de esta invitación serán notificados directamente a los grupos o solistas seleccionados.